



Resolución Rectoral N° 0567-2023-UNAP  
Iquitos, 26 de mayo de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 473-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 25 de mayo de 2023, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la filial de Requena de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del coordinador de la maestría en Gestión Pública y de un grupo de servidores, para que realicen actividad de propedéutica académica y administrativa dirigido a los estudiantes del referido programa, ingresantes en la I etapa – 2023;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la filial de Requena de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de coordinador de maestría y de un grupo de servidores;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la filial de Requena de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 7 al 9 de junio de 2023, de coordinador de maestría y de un grupo de servidores, para que realicen la actividad de propedéutica académica y administrativa dirigido a los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública, ingresantes de la I etapa – 2023, otorgándoles viáticos y asignación económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Cargo/Nivel/Contrato	Viáticos	Asignación económica
Víctor Raúl Reátegui Paredes	Coordinador de la maestría en Gestión Pública		
Hernán Pizarro Valles	Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Económicos		
Denisse Elda Morillas Silva	Contrato temporal bajo régimen del D.L. N° 276 en la Escuela de Postgrado		
Angélica María Bardales Vásquez	Nivel STD, Técnico Administrativo I, encargada de la Oficina de Asuntos Académicos	3 días a c/u	- S/160.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/ Iquitos) a c/u
Pierina Carolyn Agurto Lavi	Contrato de Locación de Servicios en la EPG		
Christian Alfredo Arévalo Jesus	Contrato de Locación de Servicios en la EPG		



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0567-2023-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el coordinador y servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Escuela de Postgrado (EPG).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,FA,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Ucp,Int.(6),SG,Archivo(2)  
jevd.